



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: Disposición Aprobatoria Locación Gonzales Chaves

VISTO el EX-2020-23170908-GDEBA-DSTAMTGP, por el cual tramita la aprobación de un contrato de locación suscripto por el Director General de Administración Néstor Daniel MORALES, por una parte, y María Marta IRIART en su condición de Administradora Provisional de los bienes integrantes del acervo hereditario en los autos caratulados "ADALA Ángel Alejandro S/SUCESION AB-INTESTATO" en trámite por Expediente N°8732/2010, dentro del cual se encuentra el inmueble objeto de la locación, por la otra parte, y

CONSIDERANDO:

Que el contrato citado en el exordio de la presente tiene por objeto la cesión en locación del inmueble ubicado en la calle Mar del Plata N° 24 de la localidad de Adolfo Gonzáles Cháves, Provincia de Buenos Aires, para el funcionamiento de oficinas públicas y afines de este Ministerio de Trabajo, por el plazo de veinticuatro meses, a partir del 01 de marzo de 2021;

Que en el marco de sus competencias se expidieron en el orden 33 el Departamento Estudio Valuatorio- Área Tasaciones perteneciente a la Gerencia de Gestión e Información Territorial Multifinalitaria- Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires y en el orden 40 la Dirección Técnico Pericial dependiente de la Fiscalía de Estado;

Que en el orden 52 tomó intervención la Dirección de Contabilidad - Departamento de Presupuesto del Ministerio de Trabajo, en razón de que el presente trámite compromete ejercicios futuros, y asimismo se procedió a fijar la correspondiente imputación presupuestaria;

Que a orden 82 obra el correspondiente Informe de dominio, en tanto en los órdenes 46,47 y 48 se adjunta el plano pertinente;

Que en el orden 83 luce agregado el certificado de "Libre de deuda registrada" expedido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de acuerdo a lo normado por los artículos 6 y 7 de la Ley N° 13074;

Que se expidieron la Asesoría General de Gobierno a orden 61, la Contaduría General de la Provincia a orden 70 y la Fiscalía de Estado a orden 77;

Que la presente se encuadra dentro de los alcances del artículo 18 inciso 2), apartado L de la Ley N°13.981 reglamentada por el Decreto N°59/19, y de las facultades conferidas por el Anexo II -Niveles de decisión y

cuadro de competencias- aprobado por el Decreto N°605/20;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Aprobar el contrato de locación que pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo como Anexo IF-2021-13556136-GDEBA-DSTAMTGP, suscripto por el Director General de Administración Néstor Daniel MORALES y María Marta IRIART en su condición de Administradora Provisional de los bienes integrantes del acervo hereditario en los autos caratulados “ADALA Ángel Alejandro S/SUCESION AB-INTESTATO” en trámite por Expediente N°8732/2010, dentro del cual se encuentra el inmueble objeto de la locación, ubicado en la calle Mar del Plata N° 24 de la localidad de Adolfo Gonzáles Cháves, Provincia de Buenos Aires, para el funcionamiento de oficinas públicas y afines de este Ministerio de Trabajo, por el plazo de veinticuatro meses, a partir del 1º de marzo de 2021, por un valor locativo mensual de pesos quince mil (\$15.000), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. La gestión que se aprueba queda bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que la promueve, la que se hace extensiva a la razonabilidad del precio a pagar.

ARTÍCULO 3º. Oportunamente se efectuará el libramiento de pago correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 13.767 y su Decreto Reglamentario N° 3260/08.

ARTÍCULO 4º. La erogación autorizada por la presente será atendida con cargo a la siguiente partida presupuestaria: Categoría de Programa: Programa 2 – Actividad 2 – Inciso 3 – Partida Principal 2 - Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 1.3, Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 y diferido Ejercicio 2022 y 2023.

ARTÍCULO 5º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, pasar a la Dirección de Contabilidad. Cumplido, archivar.